



“CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA CREE”

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica. Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Resultando:

1. Que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (“CREE” o “Comisión”) tiene la función de desarrollar y hacer cumplir el marco regulatorio para implementar la Ley General de la Industria Eléctrica (“LGIE”), así como las demás que le corresponden en virtud de Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, para lo cual se le ha otorgado la autoridad para ejercer sus funciones regulatorias con independencia funcional, presupuestaria, financiera y facultades administrativas suficientes.
2. Que la Comisión actualmente presenta necesidades técnicas, legales y administrativas necesarias a cubrir para el cumplimiento de las funciones de la Comisión en el presente año fiscal, para lo cual el Directorio de Comisionados cuenta con la independencia funcional para suscribir todo tipo de contratos inherentes a su correcto y efectivo funcionamiento.
3. Que se ha identificado que la CREE cuenta con los recursos presupuestarios para llevar a cabo esta contratación dentro del período presupuestario 2024.

Considerando:

Que mediante Decreto No. 404-2013 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014 y sus reformas mediante decretos legislativos 61-2020, 02-2022 y 46-2022, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica que tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión, distribución de electricidad en el territorio de la República de Honduras.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica es función de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica contratar la asesoría profesional que requiera para sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que de conformidad con las Disposiciones Generales del presupuesto para el año 2024, aplicadas de manera supletoria, las contrataciones no permanentes se formalizarán mediante Contrato de cada institución de la Administración Desconcentrada, en el que no deberá pactarse pago de bonificación por vacaciones; estos contratos tienen vigencia únicamente dentro del presente Ejercicio Fiscal, no debiendo considerarse, para ningún efecto, al personal contratado bajo esta modalidad como permanente y su efectividad se contará desde la fecha en que este personal tome posesión del cargo y que el Contrato haya sido firmado por ambas partes.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-30-2024 del 29 de mayo del 2024, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente acuerdo.

Por tanto

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 primer párrafo, literal D romano XV y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículo 4 numeral 4, artículo 19 numeral 10 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.



Acuerda:

PRIMERO: Aprobar la contratación temporal de las personas que ejercerán las actividades de los puestos siguientes:

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
1		Director de Regulación	L104,348.48	1-jun-24	31-jul-24
2		Jefe de Tarifas	L85,414.28	1-jun-24	31-jul-24
3		Analista de Planificación de la Expansión	L55,401.47	1-jun-24	31-jul-24
4		Jefe de Regulación y Normativa	L63,114.00	1-jun-24	31-jul-24
5		Técnico en Monitoreo de Mercados	L28,000.00	1-jun-24	31-jul-24
6		Analista de Ajustes Tarifarios	L44,848.81	1-jun-24	31-jul-24
7		Técnico en Tarifas	L39,077.03	1-jun-24	31-jul-24
8		Analista en Regulación de Sistemas Eléctricos	L44,848.81	1-jun-24	31-jul-24
9		Analista Económico y Financiero en Regulación	L55,401.47	1-jun-24	31-jul-24
10		Analista en Regulación de Sistemas Eléctricos	L44,848.81	1-jun-24	31-jul-24
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
11		Director de Fiscalización	L90,000.00	1-jun-24	31-jul-24
12		Jefe de Atención al Usuario y Agente	L60,000.00	1-jun-24	31-jul-24
13		Oficial Técnico de Atención y Auditoría	L39,077.03	1-jun-24	31-jul-24
14		Oficial Técnico de Atención y Auditoría	L39,077.03	1-jun-24	31-jul-24
15		Oficial Técnico de Atención y Auditoría	L30,000.00	1-jun-24	31-jul-24
16		Técnico de Monitoreo del MEN y Libre Acceso	L42,799.00	1-jun-24	31-jul-24
17		Auditora de Fiscalización	L39,077.03	1-jun-24	31-jul-24
18		Auditor de Fiscalización	L44,848.81	1-jun-24	31-jul-24
19		Técnico de Calidad de Producto y Servicio	L36,000.00	1-jun-24	31-jul-24
20		Técnico en Vigilancia de Gestión Comercial	L27,000.00	1-jun-24	31-jul-24
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
21		Directora de Asesoría Jurídica	L129,677.18	1-jun-24	31-jul-24
22		Oficial Jurídico en Asuntos de Regulación y Fiscalización I	L48,187.54	1-jun-24	31-jul-24
23		Oficial Jurídico en Asuntos de Regulación y Fiscalización II	L42,799.00	1-jun-24	31-jul-24
24		Oficial Jurídico en Asuntos Institucionales I	L62,914.14	1-jun-24	31-jul-24
25		Oficial Jurídico en Asuntos Institucionales II	L30,000.00	1-jun-24	31-jul-24
26		Oficial Jurídico en Asuntos de Agente I	L45,810.00	1-jun-24	31-jul-24
27		Oficial Jurídico en Asuntos de Agente II	L42,799.00	1-jun-24	31-jul-24
28		Oficial Jurídico en Asuntos Institucionales III	L45,000.00	1-jun-24	31-jul-24
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
29		Directora de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional	L88,255.80	1-jun-24	31-jul-24
30		Técnico en Comunicaciones	L28,401.30	1-jun-24	31-jul-24
31		Técnico en Diseño Gráfico	L32,000.00	1-jun-24	31-jul-24
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
32		Directora de Planificación y Coordinación de Gestión	L126,228.00	1-jun-24	31-jul-24
33		Jefe de Innovación y Tecnología	L45,000.00	1-jun-24	31-jul-24
34		Analista de Planificación y Evaluación	L47,297.63	1-jun-24	31-jul-24
35		Técnico de Soporte en Informática	L28,000.00	1-jun-24	31-jul-24
36		Analista de Información Pública y Estadística	L28,000.00	1-jun-24	31-jul-24
37		Analista de Información Pública y Estadística	L36,816.50	1-jun-24	31-jul-24
38		Analista de Género	L30,000.00	1-jun-24	31-jul-24
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
39		Directora de Talento Humano	L88,255.80	1-jun-24	31-jul-24
40		Analista de Talento Humano	L44,636.00	1-jun-24	31-jul-24
41		Oficial de Talento Humano	L32,000.00	1-jun-24	31-jul-24
42		Auxiliar de Talento Humano	L29,000.00	1-jun-24	31-jul-24
SECRETARÍA GENERAL					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
43		Secretaría General	L88,255.80	1-jun-24	31-jul-24
44		Oficial Técnico Legal	L37,500.00	1-jun-24	31-jul-24
45		Oficial Técnico Legal	L37,500.00	1-jun-24	31-jul-24
46		Auxiliar de Secretaría General	L28,000.00	1-jun-24	31-jul-24
47		Oficial de Ventanilla	L20,000.00	1-jun-24	31-jul-24





DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
48		Directora Financiera Administrativa	L86,255.80	1-jun-24	31-jul-24
49		Contador General	L54,698.80	1-jun-24	31-jul-24
50		Ejecutivo de Presupuesto	L42,076.00	1-jun-24	31-jul-24
51		Analista Administrativo III	L28,132.01	1-jun-24	31-jul-24
52		Oficial de Bienes	L23,000.00	1-jun-24	31-jul-24
53		Recepcionista	L20,000.00	1-jun-24	31-jul-24
54		Jefe de Servicios Generales	L41,000.00	1-jun-24	31-jul-24
55		Auxiliar de Aseo e Higiene	L16,830.40	1-jun-24	31-jul-24
56		Auxiliar de Aseo e Higiene	L16,830.40	1-jun-24	31-jul-24
57		Auxiliar de Aseo e Higiene	L15,000.00	1-jun-24	31-jul-24
58		Auxiliar de Aseo e Higiene	L15,000.00	1-jun-24	31-jul-24
59		Motorista	L20,031.33	1-jun-24	31-jul-24
60		Motorista	L20,031.33	1-jun-24	31-jul-24
61		Motorista	L19,043.00	1-jun-24	31-jul-24
62		Técnico en Adquisiciones	L28,000.00	1-jun-24	31-jul-24
63		Jefe de Adquisiciones	L53,000.00	1-jun-24	31-jul-24
64		Técnico en Adquisiciones	L28,000.00	1-jun-24	31-jul-24
65		Analista Administrativo I	L38,465.00	1-jun-24	31-jul-24
66		Consejero Institucional	L21,000.00	15-jun-24	31-jul-24
67		Oficial Administrativo	L18,934.20	1-jun-24	31-jul-24
Coordinación de Directorio					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
68		Coordinadora de Directorio	L42,000.00	1-jun-24	31-jul-24

SEGUNDO: Delegar en el Comisionado presidente la firma de los contratos bajo la modalidad de servicios personales, aprobado en el numeral primero del presente acto administrativo.

TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo a las Direcciones de Talento Humano y Financiero-Administrativa de la CREE para que realicen los contratos correspondientes de conformidad con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo con lo indicado en el acuerdo "PRIMERO".

CUARTO: Instruir a la Secretaría General para que proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 3 Literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

RAFAEL VIRGHIO PADILLA PAZ



WILFREDO CÉSAR FLORES CASTRO

LEONARDO ENRIQUE BERAS VÁSQUEZ